



Doña María Celia Sanz Ezquerro, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local** de fecha **27 de Diciembre de 2023**, que se transcribe a continuación:

O.08 - CON21-2023/0402. CONVOCATORIA LICITACIÓN CONTRATO BASADO EXPTE.CON21-2020/0142 Nº 6/23. PROYECTO DE CANALIZACION Y PAVIMENTACION EN LAS CALLES SAN GIL, SAN ROQUE Y RODRIGUEZ PATERNA.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2021, por el que se celebra el acuerdo marco para las obras de adecuación, renovación y mejora de infraestructuras viarias, con las empresas OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A. y ANTIS OBRA CIVIL, S.L..
2. El Proyecto de obras de “Canalización y pavimentación de la Calle San Gil, San Roque y Rodríguez Paterna”, redactado desde la Dirección General de Espacio Público y Actividades por el Ingeniero Técnico, D. Eduardo Gómez Guilarte, con fecha noviembre de 2023, con un presupuesto total por importe de 79.989,74€ (Base: 66.107,22€, IVA: 13.882,52€).
3. El Acta de replanteo previo y viabilidad del proyecto, emitida por el Jefe de Sección de Vías Urbanas y Proyectos, con fecha 3 de noviembre de 2023.
4. El informe emitido por D. Eduardo Gómez Guilarte, con fecha 3 de noviembre de 2023, proponiendo la licitación del contrato referenciado, y justificando su necesidad para *“mejorar el impacto visual de los cableados por fachada en las calles del entorno, aumentando la pavimentación peatonal junto a los edificios históricos y consiguiendo mejorar la seguridad y espacio disponible para los peatones ”*.
5. Que el citado informe justifica que no procede la supervisión del proyecto, por no afectar las obras a la estabilidad, seguridad o estanqueidad.



Logroño

6. El informe emitido, con fecha 20 de diciembre de 2023, por el Adjunto a la Dirección General y responsable de Contabilidad, respecto a la disponibilidad de la financiación del gasto.
7. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente (autorización de gastos sobre créditos disponibles) de fecha 21 de diciembre de 2023 (Nº Diario General de Operaciones 23/68622).
8. Los artículos 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
9. La Disposición Adicional Segunda punto 4º, de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
10. La propuesta de acuerdo formulada al efecto la Jefa de Sección de Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
11. El informe de Fiscalización previa emitido, con fecha 21 de diciembre de 2023, por el Interventor General en funciones.

Adopta los siguientes acuerdos::

Primero: Aprobar el Proyecto de las obras de “Canalización y pavimentación de la Calle San Gil, San Roque y Rodríguez Paterna”, señalado en el expositivo nº 2 de esta resolución con un presupuesto total por importe 79.989,74€ (Base: 66.107,22€, IVA: 13.882,52€). El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 153.20 619.99.

Segundo: Convocar la licitación del contrato basado nº 6/23 en el acuerdo marco citado, para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto indicado, e invitar a las empresas OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A. (CIF: A50118504) y ANTIS OBRA CIVIL, S.L. (CIF: B26379545) para que presenten su oferta. El contrato se adjudicará a la empresa que oferte el precio más bajo y no esté incurso en presunción de temeridad, en los términos detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el acuerdo marco.

Tercero: Proceder a la publicación de esta convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Logroño

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 28 de diciembre de 2023.

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

María Celia Sanz Ezquerro

Una firma manuscrita en tinta que parece corresponder al nombre María Celia Sanz Ezquerro.